

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

ACUERDO N° 021 - 2011 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 6 de Abril de 2011.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día seis de abril del año dos mil once, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato Constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales. Se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y en su artículo 3° prescribe que los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley.;

Que, en el artículo 47° inciso l) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, establece que las funciones del Gobierno Regional en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, es la de, proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentran en la región;

Que, el Lic. Valentín López Espiritu hombre ejemplar y sencillo, insigne líder político, quién convencido de la discriminación, marginación y explotación al pueblo pasqueño, se convirtió en un tenaz luchador por la reivindicación de sus derechos impregnado de la mística obrera y campesina supo ponderar un principio de autoridad con su lema coraje y firmeza, y que este pensamiento se encuentra vigente;

Que, la trascendental trayectoria política de Valentín López Espiritu, se inicia como Regidor del distrito de Simón Bolívar (1986-1989) para posteriormente ser el Alcalde de ese distrito (1999-2002) y catapultarse a la Alcaldía Provincial de Pasco (2003-2006) siendo considerado uno de los mejores alcaldes de su momento, arrancándole al Gobierno Central un presupuesto de 20 millones para la Planta de Tratamiento del Agua;

Que, en su recorrido por preservar la tradición, cultura e idiosincrasia pasqueña, con una visión interior más rica e incisiva, promovió el Festival de la Pachamama hoy conocida como la Herranza Andina la misma que fue reconocida por el Instituto Nacional de Cultura con Resolución Directoral Departamental N° 003-2000/INC, además de su trayectoria como maestro universitario;



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

ACUERDO N° 021 - 2011 - G.R. PASCO/CR

Que, siendo de conocimiento público lo suscitado el 30 de marzo del 2011, el accidente de tránsito en el lugar denominado Valdivia del distrito de Palca, provincia de Tarma, en la que se trasladaba el Candidato al Congreso de la República por Pasco Lic. Valentín López Espiritu con consecuencias fatales, y la irreparable pérdida de Valentín y su Hermano Rolando López Espiritu, dejando un vacío inmenso en las esperanzas de muchos pasqueños que esperaban en él la defensa de los derechos e intereses de Pasco en el Congreso Nacional;

Que, siendo indispensable reconocer la contribución que Valentín López Espiritu puso en la revalorización de la cultura pasqueña, así como su labor social en la lucha por la reivindicación del derecho de los más necesitados y su destacada prestancia como líder político, funcionario público y maestro universitario;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- DECLARAR INSIGNE POLÍTICO POR LA DEMOCRACIA SOCIAL al **Lic. VALENTÍN LÓPEZ ESPIRITU**, en reconocimiento a su trayectoria política y su accionar social dentro de la región Pasco.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional Pasco en coordinación con la Dirección Regional de Educación Pasco, se elabore una agenda cultural y se consigne en los libros de historia la trayectoria de Valentín López Espiritu y otros personajes insignes para el conocimiento de las actuales y futuras generaciones.

TERCERO.- DISPONER la publicación del presente acuerdo para el conocimiento de toda la región Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

